

RESOLUCIÓN No. 205

(10 - Mar - 2026)

Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quinientos (500) ejemplares del libro “Encierro y Melancolía: Narrativas del Afecto en el Cine de Bogotá 2010 – 2020”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 440 de 2010, la Resolución No. 1726 del 04 de noviembre de 2025 y la Resolución de nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y, por tanto, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 establece que *“La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.”*

Que el artículo 28 de la Ley 1915 de 2018 *“Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.”*, señala que *“El editor, el productor de obras audiovisuales, el productor fonográfico y videograbador, establecidos en el país, de toda obra, fonograma o videograma que hayan sido divulgadas y circulen en Colombia, deberá cumplir, dentro de los 60 días hábiles siguientes a su publicación, transmisión pública, reproducción o importación, con el depósito legal de las mismas ante las entidades y en la cantidad definida en la reglamentación que para el efecto expedirá el Gobierno nacional. (...) La Biblioteca Nacional de Colombia con la finalidad de garantizar el acceso al patrimonio cultural podrá hacer la puesta a disposición para su consulta en sala, a través de terminales especializados instalados en sus propios locales de las obras, fonogramas o videogramas, tomando las medidas efectivas para impedir cualquier otro tipo de utilización que atente contra la explotación normal de la obra o cause un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor o titular del derecho. (...)”*

Que referente al depósito para canje de publicaciones, el artículo 213 del Decreto Ley 19 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”*, establece:

“ARTÍCULO 213. DEPÓSITO PARA CANJE DE PUBLICACIONES. El artículo 1 del decreto Ley 2937 de 1948 quedará así: Las entidades oficiales que ordenen la edición de obras de cualquier carácter, lo mismo que los directores o encargados de empresas oficiales de índole publicitaria, tales como imprentas, establecimientos tipográficos, quedan obligados a enviar a la Biblioteca Nacional de Colombia, en Bogotá, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de libros, folletos, revistas, grabados, audiovisuales, DVD, CD y otros mecanismos electrónicos de publicación, sesenta (60) ejemplares, para canje con entidades nacionales o extranjeras vinculadas a la Biblioteca y para divulgación cultural entre bibliotecas públicas y otras instituciones nacionales o extranjeras relacionadas con el sector cultural.

RESOLUCIÓN No. 205

(10 - Mar - 2026)

Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quinientos (500) ejemplares del libro “Encierro y Melancolía: Narrativas del Afecto en el Cine de Bogotá 2010 – 2020”

Será potestad de la Biblioteca Nacional, según previo acuerdo con la entidad oficial correspondiente, el recibo y distribución de un mayor número de ejemplares.

PARÁGRAFO. En los contratos celebrados entre Gobierno y particulares sobre publicación de obras, a costa del Gobierno, y en los cuales la propiedad de la edición quede a favor del autor, se considera incluida la cláusula de que el Gobierno dispondrá de los sesenta (60) ejemplares a que se refiere el presente Decreto”. Subrayado fuera de texto.

Que el Artículo 2.8.1.1.4. “Procedimiento del Depósito Legal” del decreto 149 de 2024 señala: “El depósito legal se deberá efectuar, observando lo siguiente: 1. Para las obras impresas publicadas en Bogotá, D. C., y para los documentos electrónicos fijados en soportes como memorias USB, CD, entre otros, el responsable del depósito deberá entregar cuatro (4) ejemplares, así: dos (2) ejemplares a la Biblioteca Nacional de Colombia, un (1) ejemplar a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia y un (1) ejemplar a la Biblioteca del Congreso(...).”

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, fue creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo 440 de 2010, el IDARTES tiene como objeto “La ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico”

Que el 07 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 111 “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2023 de las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes” entre las que se encuentra la **“BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023.”**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1020 del 13 de julio del 2023 “Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador de la convocatoria **BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023**, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones”.

Que la propuesta “ENCIERRO Y MELANCOLÍA: NARRATIVAS DEL AFECTO EN EL CINE DE BOGOTÁ 2010 – 2020”, fue ganadora del **BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA IMAGEN EN MOVIMIENTO 2023**, según la citada resolución, entregando el respectivo estímulo al participante ANDRES FELIPE ARDILA ARDILA.

Que obran los soportes de la autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales (videos) y de propiedad intelectual otorgado al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, donde autoriza por parte de **ANDRÉS ISAZA GIRALDO**, identificado con C.C 1.053.839.980, la utilización de los derechos de imagen sobre los fotogramas del cortometraje

RESOLUCIÓN No. 205

(10 - Mar - 2026)

Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quinientos (500) ejemplares del libro “Encierro y Melancolía: Narrativas del Afecto en el Cine de Bogotá 2010 – 2020”

Medias blancas, así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, al Instituto Distrital de las Artes – Idartes para incluirlos en la publicación (física, virtual y material promocional) del libro “Encierro y Melancolía: narrativas del afecto en el cine de Bogotá 2010-2020” y para que sea difundido sin valor comercial.

Que, **ANDRÉS FELIPE ARDILA ARDILA**, identificado con C.C.1.026.583.738 como autor del libro “*Encierro y Melancolía: narrativas del afecto en el cine de Bogotá 2010-2020*” autoriza al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para que la utilice para la edición y publicación del título de la referencia, en formato impreso y digital, en Colombia, y para que sea difundido sin valor comercial

Que, entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CERLALC identificada con Nit. 800176957-0, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 1865-2025 cuyo objeto es *Contratar en calidad de proveedor exclusivo al CERLALC - Centro Regional para el fomento del Libro en América Latina y el Caribe, para apoyar la misión y estrategias desarrolladas por la Gerencia de Artes audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, mediante la planeación y ejecución de acciones para la apropiación y gestión del conocimiento de la cultura audiovisual en la ciudad. "*

Que, su vez el CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CERLALC identificada con Nit. 800176957-0, suscribió contrato de Prestación de Servicios No. 009 de 2025) con PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. cuyo objeto es *“La CONTRATISTA se obliga en forma independiente, autónoma y oportuna a prestar servicios de impresión de quinientos (500) ejemplares de la “Beca de investigación. Encierro y melancolía. Narrativas de los afectos en el cine de Bogotá 2010 – 2020”, en el marco del Contrato No. 1865 de 2025 suscrito entre el Instituto Distrital de Artes - IDARTES y el CERLALC”*

Que con ocasión al contrato de Prestación de Servicios No. 009 de 2025 suscrito entre CERLALC y PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A., se expidió 05 de diciembre de 2025 la respectiva factura electrónica de venta No.562117, la cual hace parte integral del expediente en Orfeo.

Que el 09 de diciembre de 2025, Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales del Idartes, certificó y verificó que se recibieron ejemplares del libro producto de la Beca de investigación: *“Encierro y melancolía. Narrativa de los afectos en el cine de Bogotá 2010-2020”*, de conformidad con las características técnicas solicitadas, según el Contrato No: 1865-2025 suscrito entre el Instituto Distrital de Artes - IDARTES y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe Cerlalc - CERLALC.

Que el 15 de diciembre de 2025, Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales y supervisor del Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No.1865-2025 suscrito entre el IDARTES y CERLALC - Centro Regional para el fomento del Libro en América Latina y el Caribe certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en la ejecución de la impresión de la BECA DE INVESTIGACIÓN: Encierro y melancolía. Narrativa de los afectos en el cine de Bogotá 2010-2020, la cual está incluida dentro de la obligación número dos *“Apoyo a proyectos de generación de contenidos de conocimiento y de apropiación que se conciben desde la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes como las colecciones:*

RESOLUCIÓN No. 205

(10 - Mar - 2026)

Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quinientos (500) ejemplares del libro “Encierro y Melancolía: Narrativas del Afecto en el Cine de Bogotá 2010 – 2020”

Cuadernos de Cine Colombiano, Beca de Investigación, Catálogos Razonados, entre otros, a través de gestión de licencias de textos como artículos; corrección de estilo, diagramación, pago de ISBN e ISSN, de contenidos transmediales y multimediales.”

Que, de acuerdo con lo anterior, mediante radicado Orfeo No. 20254400857163 del 16 de diciembre 2025, se dio ingreso al Almacén del Idartes de 500 ejemplares del libro “*Encierro y Melancolía: narrativas del afecto en el cine de Bogotá 2010-2020*”, con un valor neto unitario de **VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$28,105.00)**, para un valor total de **CATORCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$14,052,500.00)**, de acuerdo con el comprobante de ingreso de elementos al almacén del Instituto Distrital de las Artes No. 229 de 2025 – Interno 2029, documento que hace parte integral del presente acto.

Que, la Subdirección de las Artes, en cabeza de la Gerencia de Artes Audiovisuales, tiene a su cargo la distribución de 500 ejemplares del Libro “*Encierro y Melancolía: narrativas del afecto en el cine de Bogotá 2010-2020*”, y para tal efecto solicitó a la Subdirección Jurídica mediante comunicación oficial interna 17 de diciembre de 2025, con radicado Orfeo No. 20253400863143, la expedición de la resolución por medio de la cual se autorice el plan de distribución de 500 ejemplares del título “*Encierro y Melancolía: narrativas del afecto en el cine de Bogotá 2010-2020*”.

Que con la solicitud se acompaña la ficha de registro de ISBN Obra independiente: 978-628-7686-74-8 con No. radicación 557616 del 31 de marzo de 2025, Título “*Encierro y Melancolía: narrativas del afecto en el cine de Bogotá 2010-2020*” y el ISBN Obra independiente: 978-628-7686-81-6 con No. Radicación 586418 del 04 de noviembre de 2025, documentos que hacen parte integral del respectivo expediente Orfeo.

Que, para todos los efectos de depósito legal o de canje, se tendrá en cuenta lo estipulado en la ficha para distribución de publicaciones a Almacén, que igualmente hace parte integral del respectivo expediente Orfeo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el plan de distribución de 500 ejemplares del título “*Encierro y Melancolía: narrativas del afecto en el cine de Bogotá 2010-2020*”, a la Gerencia de Artes Audiovisuales de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subdirección de las Artes a través de su Gerente de Artes Audiovisuales se encargará de verificar y certificar el cumplimiento de lo referente al depósito legal o de canje según se establece en la ficha de distribución tal y como se indica en la parte motiva del presente y remitirá al Subdirector(a) de las Artes la constancia y certificación respectiva.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web e intranet del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

RESOLUCIÓN No. 205

(10 - Mar - 2026)

Por medio de la cual se autoriza el plan de distribución de quinientos (500) ejemplares del libro “Encierro y Melancolía: Narrativas del Afecto en el Cine de Bogotá 2010 – 2020”

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 10 - Mar - 2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria M. González

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Revisó Gerente de Artes Audiovisuales	Ricardo Cantor Barbosa – Gerente de Artes Audiovisuales	
Revisó Subdirección Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica	
Revisó Subdirección Jurídica:	Jairo Andrés Moscoso Saavedra – Profesional Especializado Subdirección Jurídica	
Proyectó Subdirección Jurídica:	Laura Mireya Castellanos Castellanos – Contratista Subdirección Jurídica	